



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 13:04 horas del día 29 de mayo de 2023, en el Salón Belisario Domínguez, sito en Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Lic. Eduardo Fabián Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Coordinador de Calificación de Infracciones; Arq. Edith Ortiz Pinto, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Coordinadora de Avance Físico y Financiero; Ing. Mariana Vanesa Cruz Gutiérrez, Vocal Suplente por la Dirección General de Servicios Urbanos y Directora de Infraestructura Urbana; Lic. Fernando Romero Díaz, Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo Social y Director de Apoyo a la Comunidad; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología en Seguridad; Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los Monteros, Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y Coordinador de Análisis y Control Presupuestal; Ing. José Luis Cruz Mejía, Vocal y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular; Lic. Francisco Ruíz Romo, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y Atención Ciudadana; Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos, Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Lic. Israel Serrano Pérez, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"; C.P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director

0008



de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de El Comité.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de lectura al punto 1.- Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

3.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS.

4.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

4.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. L.C. 002-05.

4.2.- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS, CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y VACIO VECTOR, INCLUYE EL EQUIPO PERSONAL, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 003-05.

4.3.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO. L.C. 004-05.

Handwritten marks and notes on the left margin, including a large '9' and 'Página 2'.

Handwritten initials and marks on the right margin.

0003

Handwritten signature or mark at the bottom right.



4.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA TIPO DESAYUNO PARA 1,478 PERSONAS, EL CUAL CONSISTE EN CAFÉ, PAN DULCE, FRUTA, JUGO, PLATO FUERTE Y PAN BLANCO. L. C. 005-05.

5.- ASUNTOS GENERALES.

5.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA TIPO DESAYUNO PARA 1,478 PERSONAS, EL CUAL CONSISTE EN CAFÉ, PAN DULCE, FRUTA, JUGO, PLATO FUERTE Y PAN BLANCO. L. C. 005-05.

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual, en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD.

2.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

El Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, continua con el punto 2 del Orden del Día, presentando el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, para su autorización y firmas correspondientes, preguntando si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se pasa a firma de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, para su formalización.

3.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS.

El Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que continuamos con el punto 3.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS, el cual les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión, si se tiene algún comentario, al no haberlo pasamos al siguiente punto del Orden del día.

4.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

4.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. L.C. 002-05.

Página 3

0004



Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, señala que se presenta el punto 4.1. **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. L.C. 002-05**, solicitado por la Dirección General de Servicios Urbanos y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento al Alumbrado Público, mediante los requerimientos (Serv). 05-023 con cargo en la partida 2461 "Material Eléctrico y Electrónico", por un importe de \$4,607,900.00 (Cuatro millones seiscientos siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y el requerimiento (Serv.) 04-026 con cargo en la partida 2461 "Material Eléctrico y Electrónico", por un importe de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) y el requerimiento (Serv.) 04-023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales; con cargo a la Partida Presupuestal; 2461 "Material Eléctrico y Electrónico", por un Importe de \$679,145.00 (Seiscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", comenta que mediante Oficio SCG/OICAÁO/0706/2023, el Órgano Interno de Control, realizó los siguientes comentarios con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito hacer los siguientes comentarios:

4.1.- Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico. L. C. 002-05

Se hace del conocimiento a los integrantes del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que para las adquisiciones de material eléctrico y electrónico y equipo de cómputo se emitieron proyectos de bases de Licitación Pública Nacional (Adquisición de material eléctrico) e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (Adquisición de Equipo de Cómputo y tecnologías de la computación); de los cuales no se informó a este Órgano Interno de Control las causas técnicas y jurídicas de su cancelación para optar por la adjudicación directa a través de Comité.

Asimismo, se reitera los comentarios realizados mediante el oficio número SCG/OIC-AAO/0654/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, en el sentido que, toda vez que ya se hayan realizado dos adquisiciones de material eléctrico, ambas derivadas del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número IR-A/DRMAYSG/CAAYA-023, por un monto total de \$9,464,538.16 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.) sin I.V.A. y el monto de actuación para invitación restringida es de \$9,490.00 (Nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M. N.) sin I.V.A. de adjudicarse se estaría fraccionando su adquisición, ya que por el monto en conjunto se ubica en el supuesto normativo de llevar a cabo una Licitación Pública Nacional.

En este sentido, se exhorta a cumplir con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley. Toda propuesta técnica y económica presentada por los licitantes, deberá tomar en

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

consideración la utilización del papel reciclado y cartón, así como el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos.

En el presente caso no se justificó mediante ningún medio de convicción la excepción de la Licitación Pública para llevarla a cabo por adjudicación directa, acreditando fehacientemente los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, así como las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que entre otros aspectos enuncia:

**Artículo 52.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, tendrán preferencia para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, Proveedores Alimentarios Sociales y demás circunstancias pertinentes.

De realizar la autorización del presente caso, en contraposición a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se estaría fraccionando lo que puede dar inicio a una investigación administrativa. -----

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, comenta que respecto a los comentarios del Órgano Interno de Control, y como bien lo señala la justificación éste no fue un fraccionamiento; siendo importante resaltar que el Director General de Servicios Urbanos, Biólogo Edgar Tonathiu Díaz López, tomo el cargo a partir del mes de febrero del año en curso, Dirección en la que ya existía una planeación determinada; sin embargo, al tomar el cargo y ver las necesidades que se tenían con la comunidad obregonense, decide realizar una nueva planeación, por lo que se elabora un requerimiento para llevar a cabo la compra de luminarias para sustitución y en relación al segundo requerimiento también se llevó a cabo otro replanteamiento de trabajo en donde se requería material eléctrico y electrónico para dar mantenimiento preventivo y correctivo, razones por las cuales el Director General de Servicios Urbanos, requirió de una segunda compra generada del replanteamiento de las necesidades; estamos conscientes de que es la misma partida; sin embargo, del total de las 43 partidas incluidas en los tres requerimientos de que consta este caso sólo 9 partidas corresponden a bienes de características y especificaciones idénticas a los bienes adquiridos en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número IR-A/DRMAYSG/CAAYA-023, siendo las 34 partidas restantes correspondientes a bienes totalmente diferentes, aun perteneciendo a la misma partida presupuestal del Clasificador por Objeto del gasto, pero derivado de esta replantación se considera que no se está fraccionando la adquisición de material eléctrico y electrónico; toda vez que, derivado de la nueva planeación de trabajo y conocer las necesidades prioritarias para la atención de la comunidad obregonense, buscando en primer instancia inhibir en la medida de lo posible el índice delictivo, pero, lo más importante es la recuperación de aquellos espacios públicos que permitan incentivar y fortalecer las relaciones sociales de los vecinos en un marco de respeto, así como el de contribuir con el mejoramiento de la imagen urbana de pueblos, barrios y unidades habitacionales; por lo que se llegó a la conclusión de que se tenían dos objetivos

Página 5

10006



diferentes: uno para sustitución y otro para mantenimiento y derivado del tiempo que se llevó a cabo el proceso de Adjudicación Directa.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 002-05, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

4.2.- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS, CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y VACIO VACTOR, INCLUYE EL EQUIPO PERSONAL, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 003-05.

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 4.2.- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS, CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y VACIO VACTOR, INCLUYE EL EQUIPO PERSONAL, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. L.C. 003-05, solicitado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Subdirección de Operación Hidráulica, mediante el requerimiento (Serv). 05-022 con cargo en la partida 3261 "Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente, con fundamento en los dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", comenta con respecto al punto:

4.2 Servicio de Arrendamiento de Equipo Hidroneumático de alta presión para desazolve de la red secundaria de drenaje de 38 y 30 cms, con equipo hidroneumático de presión y vacío vector, incluye el equipo personal, combustible, herramientas y accesorios, así como el suministro de agua tratada de acuerdo al anexo técnico. L. C. 003-05.

Handwritten notes on the left margin: a vertical line of marks and the word 'Página 6' written vertically.

Handwritten initials and marks on the right margin, including a large '9' and a signature.

0007



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la justificación no se especifican, ni anexan los elementos que sustenten la fundamentación del artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como es la inminente existencia del peligro o alteración, en el orden social, en los servicios públicos, en la salubridad, etc., que requieran una acción inmediata.

No se acredita la manera en que se aseguran las mejores condiciones que al realizarse por licitación pública.

Es innegable la necesidad de los servicios a contratar, sin embargo, no se presentan elementos que sustenten la preferencia por la adjudicación directa, ya que en la misma argumentación se indica que son trabajos prioritarios que año con año forman parte del

programa operativo, y al indicar que existe una planeación para la optimización de los recursos, estos debieron ser licitados públicamente.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que señala:

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;

A continuación, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, informa que desafortunadamente estos recursos no se tenían de origen, sino que vienen de una afectación; razón por la cual no se licitaron, haciendo del conocimiento del pleno que el día viernes se reportaron varias inundaciones en diferentes partes de la Alcaldía; cabe señalar que para la Dirección General de Administración y Finanzas, para esta contratación si aplica la fracción II y si es un tema de salud para la comunidad obregonense. La limpieza y desazolve de las redes de drenaje es un tema que debe interesar no solo a Alcaldía Álvaro Obregón, sino que también a todos los ciudadanos, a grandes empresas y propietarios de viviendas o comunidades.

Complementando los comentarios del Órgano Interno de Control, es importante mencionar que una red de drenaje obstruida además de crear graves problemas que afectan la integridad de la tubería, genera riesgos para la salud pública. Toda vez que, durante la temporada de lluvias, las coladeras tapadas representan un riesgo inminente de inundación. El motivo es que la basura y desechos acumulados no permiten la circulación correcta del agua, provocan la obstrucción de las coladeras y esto deriva en encharcamientos e inundaciones cada vez que se presenta una precipitación pluvial, desbordamiento de aguas residuales en vías públicas, contaminación del medio ambiente, proliferación de enfermedades e infecciones, malos olores.

La pérdida de capacidad generalmente se produce por la formación de una capa de sedimentos (basura, tierra y desechos) en la tubería. Mayormente en los tramos de baja pendiente o de

Página 7

0008



baja velocidad del flujo de agua. Esta sobrecarga dentro de las redes de drenaje, tiene como consecuencia todos los problemas ya mencionados, que deben ser prevenidos o en su caso tratados profesionalmente. Y para que se dé un abastecimiento y desalojo de agua residual o pluvial, es necesario un continuo y profundo desazolve de drenajes y tuberías, que permitan un correcto flujo al eliminar las obstrucciones de los ductos, remover grasa, tierra, acumulaciones de calcio, como puede ser sarro y otras sustancias; oxidaciones, residuos orgánicos e inorgánicos, toda clase de sedimentos y materias adheridas que interfieran con el flujo de la corriente, evitando así contaminaciones masivas e inminentes infecciones, además de malos olores que pueden presentarse en el hogar, calle, industrias, etc.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el Listado de Caso No. 003-05, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

4.3.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO. L.C. 004-05.

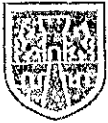
Continuando con el Orden del día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto 4.3.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO. L.C. 004-05, solicitado por la Coordinación de Gobierno Electrónico y la Jefatura de Unidad Departamental de Informática, mediante el requerimiento (Adq.). 04-007 con cargo en la partida 5151 "Equipos de cómputo y tecnologías de la información", por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente, con fundamento en los dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I, asimismo, señala que se hace entrega de una copia del Dictamen del área en donde se establecen las necesidades de la compra del equipo, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", solicita se presente el diagnóstico de necesidades para la adquisición de equipo de cómputo, toda vez que, en el mes de octubre de 2022, se formalizó el contrato CAPS/22-10/038, por la adquisición d 340 equipos de cómputo con características similares.

Los equipos de cómputo deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estándares técnicos emitidos por la Agencia Digital Innovación Pública.

Tomando la palabra el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", indica





que este Dictamen era parte de los comentarios; por lo cual se omiten los comentarios a este Caso.-----

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 004-05**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

**5- ASUNTOS GENERALES.**-----

**5.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA TIPO DESAYUNO PARA 1,478 PERSONAS, EL CUAL CONSISTE EN CAFÉ, PAN DULCE, FRUTA, JUGO, PLATO FUERTE Y PAN BLANCO. L. C. 005-05.**-----

Continuando con el Orden del día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el punto **5.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA TIPO DESAYUNO PARA 1,478 PERSONAS, EL CUAL CONSISTE EN CAFÉ, PAN DULCE, FRUTA, JUGO, PLATO FUERTE Y PAN BLANCO. L. C. 005-05**, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Administración de Capital Humano, mediante el requerimiento (**Serv.**) **05-032** con cargo en la partida **1549 "Apoyos colectivos"**, por un importe de **\$1,204,570.00** (Un millón doscientos cuatro mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente, con fundamento en los dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I.-----

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, informa que los Sindicatos habían informado que no iba a haber evento del Día de las Madres, por lo cual no se programó y de último momento se tomó la decisión de llevar a cabo el festejo enviándose de urgencia a la Dirección de Finanzas para solicitar la autorización del presupuesto.-----

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 005-05**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los

00010



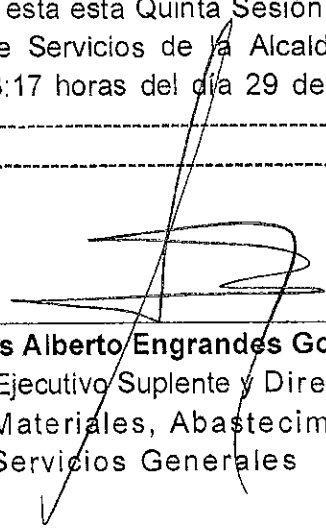
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

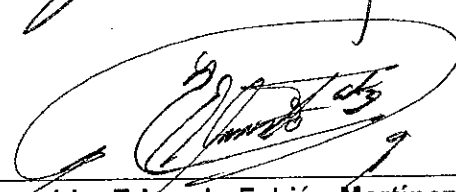
integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización. -----


Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales y Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.-----

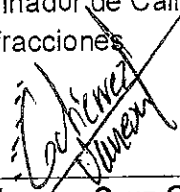
Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2023, se da oficialmente por terminada siendo las 13:17 horas del día 29 de mayo de 2023.-----

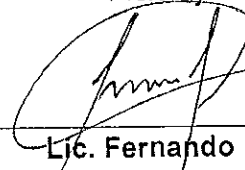
  
Lic. Claudia Islas Lagos  
Presidenta Suplente y Directora  
General de Administración y Finanzas

  
Lic. Carlos Alberto Engrandes González  
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de  
Recursos Materiales, Abastecimientos y  
Servicios Generales

  
Lic. Eduardo Fabián Martínez  
Vocal Suplente por la Dirección General de  
Gobierno y Coordinador de Calificación de  
Infracciones

  
Arq. Edith Ortiz Pinto  
Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y  
Desarrollo Urbano y Coordinadora de Avance  
Físico y Financiero

  
Ing. Mariana Vanesa Cruz Gutiérrez  
Vocal Suplente por la Dirección General de  
Servicios Urbanos y Directora de  
Infraestructura Urbana

  
Lic. Fernando Romero Díaz  
Vocal Suplente por la Dirección General de  
Desarrollo Social y Director de Apoyo a la  
Comunidad



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Lic. Mario Aquino Martínez**  
Vocal Suplente por la Dirección General de  
Seguridad Ciudadana y Subdirector  
Administrativo de Tecnología en Seguridad

**Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los  
Monteros**  
Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y  
Coordinador de Análisis y Control Presupuestal

**Ing. José Luis Cruz Mejía**  
Vocal y Coordinador de Servicios Generales y  
Control Vehicular

**Lic. Francisco Ruíz Romo**  
Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la  
Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y  
Atención Ciudadana

**Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos**  
Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la  
Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de  
Género y Coordinadora de Acceso de las  
Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**Lic. Israel Serrano Pérez**  
Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y  
Jefe de Unidad Departamental de Auditoría  
Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

**C.P. Armando Rangel Cervantes**  
Contralor Ciudadano

Esta Hoja de firma forma parte del Acta de la  
Quinta Sesión Ordinaria del día 29  
de mayo de 2023